



CONVENIO PAMI

Presentación de recetas sin ticket ni comprobante

Dando continuidad a la comunicación del pasado lunes 11, en relación al formato de acondicionamiento que deberán tener las recetas del convenio PAMI en la 2º quincena de noviembre.

En vista del comunicado hecho circular por PAMI que establecía pautas inaceptables de acondicionamiento futuro de las recetas, hemos presentado una nota a las autoridades del Instituto expresando las limitaciones e impedimentos para llevar a cabo dicha pretensión, cosa que fuera ratificada en reunión plenaria de los actores del convenio el día miércoles 14.

En base a ello es que comunicamos que a partir de las prestaciones del día 16 de noviembre no deberá agregarse ningún ticket o comprobante de validación en las recetas.

Este procedimiento se aplicará hasta tanto se acuerde con PAMI una modalidad definitiva que no perjudique la tarea habitual de las farmacias, ya que la intención del Instituto choca contra la realidad de que una mayoría de farmacias cuentan con registradora que no permite la impresión de códigos de barra, por lo tanto cualquier definición no deberá representar ninguna erogación adicional para las farmacias ni una tarea adicional.

El objetivo prioritario es la debida atención al paciente, mucho más cuando está comenzando una nueva etapa del convenio PAMI con todas las complejidades que esto conlleva y que han sido experimentadas durante la primera quincena del mes, debiendo todo esfuerzo de la farmacia centrarse en darle el servicio que el afiliado merece.

Por lo expuesto las farmacias deberán presentar solamente la receta debidamente conformada con las firmas y datos del paciente o tercero al dorso, la firma y sello de la farmacia y los correspondientes troqueles adheridos.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2018